### REPÚBLICA DE COLOMBIA



#### RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN – CUNDINAMARCA Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co Móvil: 317 436 4334

### **ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL**

Referencia

**EJECUTIVO DE ALIMENTOS** 

Demandante

SONIA RODRÍGUEZ

Demandado No Interno JOSÉ VICENTE CRUZ BARBOSA

253684089001 2020 00036 00

En Jerusalén Cundinamarca, hoy cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021) notifiqué personalmente al Señor José Vicente Cruz Barbosa, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.1.075.625.344 de Tocaima demandado dentro del proceso de la referencia, el contenido del auto del ocho (8) de octubre del dos mil veinte (2020), mediante el cual se libró mandamiento de pago en el proceso ejecutivo de alimentos de Sonia Rodríguez en su contra. De igual manera le corrí el traslado allí ordenado para que cancele la obligación en el término de cinco (5) días, o si a bien lo tiene, para que proponga excepciones de mérito por el término de diez (10) día contados a partir del día siguiente al de hoy.

Igualmente se hace constar que se hizo entrega de copia de la demanda y sus anexos para el respectivo traslado. En consecuencia se firma el acta como aparece una vez leída y aprobada en su integridad por quienes en ella intervinieron.

El notificado,

Jose vicent cruz

JOSÉ VICENTE CRUZ BARBOSA

C.C No.1.075.625.344 de Tocaima

Dirección: Vereda Cotoma Móvil: 320 880 4992

Quien notifica

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS SECRETARIA

No. Por \$ 1200.000
Fecha: 30/03/2018
Recibi(mos) de CVOTA Alimentaria
La suma de DOCIENTOS MIL PESOS
del mes de marzo del zol8 para Luis David cruz Rodhiguez
Atto(s) S.S., Son'A Palibul 52036 814

•	
No.	Por \$ [200,000]
Fecha: 30/04/2018	
Recibi(mos) de Cvora	Alinentaria
La suma de Docientos	mil pegos dei
para Luis Dquid	dr. 2 . 10
Alto(s) S.	s. Flordele-Radige

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: REALIZAR INCAUTACIÓN DE ELEMENTOS	Application of the state of the
Código: 1CS-FR-0014	VARIOS	(CH.)
Fecha:03-05-2014		
	FORMATO: ACTA DE INCAUTACIÓN DE ELEMENTOS VARIOS	
Versión: 1		
		POLICIA MAGICALA
		POLICIA NACIONAL

## ESTACIÓN POLICIA JERUSALEN

ACTA NroQUE TRATA DE LA INCAUTAC DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITO A LA E	CIÓN DE UNOS ELEMENTOS POR ESTACIONQ	PARTE DE UN PERSONAL JE SE HACE AL
SEÑOR(A) jose vicente inz	Bubosc	
SEÑOR(A) jose vicente enz	días del mes de <u>Nucco</u>	de año 2021, siendo las
19:30 horas, se reunieron en la estación	n de policie de	commerce I am
Los señores Policiales pr 605 tero sur	y el señor(a) 103c	vierale car beibos
C.C Nro. 1075 625344 expedida en locar.	de 37 años de edad, natural	de jewsolen
estudios 5 primeria profesión ofice	Estado civil Mod	libre
Residente en la <u>Ne.va - 1 b eque</u> realizar por parte del primero en mención, la i relacionan a continuación así:	Barrio teléfono <u>3</u> Incautación al segundo en mención	೭೦೫೫೦५९९७, con el fin de i de los elementos que se
01 meterreleda de elocu oa 7013 rolor Himo 4115 nº motor 04) 500 3775 cilioder je 194 mes municipal oficia nº 00051, nº 805	The second secon	1 140513 9FZ 1818
OBSERVACIONES: OF sleve de la menica, copia os de seguro o	madagiste da Rodocopia	scyuro tecno
No siendo otro el objeto de la presente diligencia partes por quienes en ella intervinieron.	se da por terminada una vez leída fi	rmada en cada una de sus
Quien hace la incautación	A quien se le incauta:	Huella
(NOMBRES Y APELLIDOS) pe 170743	FIRMA Y POSTFIRMA DEL TI Nro. Cédula de Ciudadanía 70 Expedida en +000 i mo	19 ENEDOR 75625344



## POLICIA NACIONAL POLICIA CUNDINAMATRCA ESTACION DE POLICIA JERUSALEN

## ACTA INVENTARIO A MOTOCICLETA

**POLICÍA** NACIONAL

-	and the same of th				
Departamento	Vancon Mi	inicipio -	Eacha		and the second of the second o
Annual to the territory of the second	(unamamorcy Mi	61	Usa en recha	22/03/202	Hora: I d
Al señor lese	Nicember Con	FILE	And the Control of th	the residence of the second se	1 2 2
De Toravona	And the second section of the second section of the second section of the second section second section sectio	var bosqiden	tificado con la CC N	Iro. 107562	25344
profesión		estado	civilonior	TIDGE	_edad_3_2_años
broson Chi C	- Vicente Cruz	ion	residenc	ia NEWO	_euau_5 2 anos
motocicleta de las	siguientes característic	the second secon	tel 320880	4992	se le inmovilizo la
100	organemies caracteristic	as			10 111110411120 18
1. DESCRIPCIÓN	GENERAL DE LA MOTO	10101 mm			
Marca: AKT	DE LA MOTO	CICLETA			
Tipo: Motorille	Flaca: 04	KILLE	Modelo: 298	Color: B	lance
1- DADTEOD	Placa: 0 4 Motor: 163	TMKQ904A	45 Chasis: 9 F2 A 8	1804TSOO	3725

PARTES DE LA MOTOCICLETA

DESCRIPCION	CAN	В	R	M	DESCRIPCION	-			
Farola	01		X	141	Toronto	CAN	В	R	M
Carenaje	01	of the state of the state of the	X		Tapa Lateral DR	01		X.	
Direccionales	04	ok Art v speet copoliticos		-	Tapa Lateral IZQ	01		X	
Pito	The state of the s	-	X	+	Calapíes	OH		X	
Maniguetas	01		17	1	Silenciador	-	-	1	
Guayas	02		1		Exhosto	01		X	an inches de proposition de la compansation de la c
Tacómetros	03		X		Patada de Crank	MIA			
	01	a magazina apopular	X		Palanca Cambios	01		X	
Espejos	02		_X		Tensor Cadena	01		~	
Tanque gasolina	01		X	1	Defensas	01		-2	
Asientos	01		X		Guarda Polvos	-		Х	
Forros	MIN			1	Rompe viento	ALIEN			
Guarda Barros	02	***************************************	."	X	Freno de Disco DELAN	2.4			
Bobina			***			01		X	
C.D.I.					Freno de Disco TRASE	01		X	
G Corriente	-				Conjunto Rodamiento	01		Χ	44 10 10
Bateria	10.		-		Rin Delantero	01		<b>X</b>	100 May 100 May 1780
Stop	01		1		Rin Trasero	DI		X	
Placa	01		X		Llanta Delantera	01		X	
laca	101		X		Llanta Trasera	01		×	

Estado pintura BR_X_M, Estado sistem	a eléctrico BR_X_M, MOTIVO DE LA
INMOVILIZACION orden del juzgato	Primaisco municipal de generalem
Mediante oficio 00051 del	N.C. 2536840890012020003600
OBSERVACIONES:	whete we seemed a file of the seement
10000	of capia de regnomeranica
	Unidad policial quien inmoviliza

Jerusalén – Cundinamarca, Abril 19 de 2021.

Doctor

# AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA

Juez Promiscuo Municipal de Jerusalén E. S. D.

Referencia

: Ejecutivo de Alimentos

Demandante

: Sonia Rodriguez

Demandado

: José Vicente Cruz Barbosa

No. Interno

: 253684089001 2020 00036 00

JOSE VICENTE CRUZ BARBOSA, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 1075625344 de Tocaima Cundinamarca, residente en el Municipio de Jerusalén Cundinamarca, obrando en causa propia, por medio del presente documento presento ante usted mi proposición de excepciones para el proceso Ejecutivo de Alimentos No. Interno 253684089001 2020 00036 00, presentado ante este Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén, quien obra como demandante la señora SONIA RODRIGUEZ, en representación de nuestro hijo LUIS DAVID CRUZ BARBOSA, mi propuesta de arreglo se basa en los siguientes

### Hechos (4).

- 1. No he podido cumplir con los acuerdos de pago debido a la dificultad de conseguir una estabilidad laboral teniendo en cuenta la escases de empleos y las pocas oportunidades que se me presentan en observancia a la mínima formación académica que poseo y adicionar la nueva situación por la que atravesamos todos a nivel mundial desde hace ya más de un año, que es la Pandemia COVID 19, que hace más dura la situación laboral, de todo lo expuesto es conocedora la demandante.
- 2. No es del todo cierto que nunca le he dado cuota alimentaria, lamentablemente en mi búsqueda de empleo, me he visto obligado a trasladarme a varios Municipios, por lo cual se me perdieron los respectivos recibos, algunos de talonario, otros de giros realizados a través de la red de Giros Pagatodo, de los recibos de talonario solo encontré dos, uno firmado por la demandante y otro por la señora madre de ella, (la demandante) de los cuales anexo copia.
- 3. El día 22 de marzo de 2021 por parte de la autoridad policía, según orden Judicial del Juzgado Promiscuo Municipal, me fue inmovilizada y retenida la motocicleta en la que me transporto en búsqueda de empleo (anexo copia de la Inmovilización), con esta retención se me hace más difícil el poder ubicarme laboralmente y así poder obtener el recurso para cumplir con la cuota alimentaria a la que tiene derecho mi hijo.
- 4. En consideración que la moto es de mi propiedad, la cual adquirí comprándola en concesionario financiada y luego adquirí un crédito en una fundación financiera, pagando en el concesionario el valor adeudado de la moto, pero de la cual aún me cursa una deuda en la entidad financiera fundación de la Mujer, que fue la que me otorgo el crédito en mención, por un valor de Cuatro Millones Ochocientos Mil Pesos (\$4.800.000.00), con cuotas mensuales de Trescientos Sesenta Mil Pesos (\$360.000.00), que por las circunstancias anteriormente descritas estoy atrasado en 3 cuotas, para lo cual ya estoy gestionando acuerdos de pago.

### MI PROPUESTA. (4)

 Que la demandante se quede con la moto, la cual tuvo un valor de Nueve Millones de Pesos (\$9.000.000.00), comprometiéndome a realizarle la respectiva legalización para que quede como propietaria, pero en vista que era mi medio de transporte para la búsqueda de empleo, y ahora será más complicado para mi movilizarme, solicito quedar a paz y salvo en la deuda y las cuotas alimentarias/hasta el mes de diciembre del presente año, teniendo en cuenta que continuo con el compromiso de pago del crédito en la fundación de la Mujer, deuda que se me ocasiono por la adquisición de la moto en mención.

2. Se me permita continuar con la cuota alimentaria asignada de \$100.000.oo la cual iniciaría a pagar en el mes de enero de 2022, igualmente como se había pactado

anteriormente para pagarlos los día 30 de cada mes.

3. Que si se acepta el presente acuerdo se genere paz y salvo de parte de la demandante hasta el día 31 de diciembre de 2021 a favor del suscrito y se dé por terminado el proceso y se levanten las medidas que haya generado el proceso.

4. Teniendo en cuenta todo lo expuesto, es la única propuesta que tengo de arreglo a la deuda ocasionada por alimentos, toda vez que es el único bien que poseo y en el momento me encuentro desempleado.

### **Notificaciones**

1. El suscrito recibe notificaciones personales en la secretaría del juzgado o en la Vereda Cotoma del Municipio de Jerusalén, contacto telefónico 3208804992.

Atentamente,

JOSE VIERNHE CYCY BOXBOSC

JOSE VICENTE CRUZ BARBOSA C.C. 1.075.625.334 de Tocaima

Republica De Colombia Rama Judicial Del Poger Público Juzgado Promiscuo Municipal
Conference of Jerusales Cundinamarca Conference of Decrease Oy. 19 ABR 2021
Hora. 2:37 PM
Par el dalo, en 5 folios

#### Informe Secretarial

Jerusalén, 7 de mayo de 2021, Al despacho del señor Juez informando que el ejecutado se notificó personalmente el 5 de abril de 2021 del auto que libró mandamiento de pago. Se deja constancia que la demanda fue contestada en tiempo y no se propuso excepciones.

Transcurrieron los días 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16 y 19 de abril de 2021. Inhábiles 10, 11, 17 y 18 de abril del año en cita.

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS Secretaria.